



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-07271482- -GDEBA-DTAYLICULGP GIMENEZ renuncia y designación

VISTO el expediente EX-2022-07271482-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual tramita la aceptación de la renuncia de Daiana Mailin GIMENEZ, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Promoción Sociocultural, y su designación como Directora de Comunicación y Prensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 (Texto según Ley N° 15.309), fue creado el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 90/2022, aprueba la estructura orgánico funcional del Instituto Cultural y absorbe del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, sus plantas de personal (arts. 1° y 6° respectivamente);

Que por Resolución N° 351/2020 del Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica, se designó a Daiana Mailin GIMENEZ, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Promoción Sociocultural;

Que GIMENEZ presenta su renuncia y se propone aceptar la misma a partir del 3 de enero de 2022, con ajuste a lo dispuesto en el artículo 14 inciso b), de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la nombrada no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución, de acuerdo a la NO-2022-08210863-GDEBA-DSADMJGM;

Que, asimismo, se gestiona la designación de Daiana Mailin GIMENEZ, a partir del 3 de enero de

2022, en el cargo de Directora de Comunicación y Prensa dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación y Prensa Cultural, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual es propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS,
LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Daiana Mailin GIMENEZ (D.N.I. N° 35.893.579 - Clase 1991), a partir del 3 de enero de 2022, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Promoción Sociocultural, designada por Resolución N° 351/2020 del Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a Daiana Mailin GIMENEZ (D.N.I. N° 35.893.579 - Clase 1991), a partir del 3 de enero de 2022, en el cargo de Directora de Comunicación y Prensa dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación y Prensa Cultural, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

